CASO: Recadi: Vaquillas importadas PRESIDENCIA: Jaime Lusinchi (1984-1989) FECHA SUCESO: 1985-1988

FECHA DENUNCIA: 1989

DENUNCIANTES: Casanova Ostos, Pedro (director de Sanidad Animal del MAC); Cervini, Reinaldo (diputado); Fernández Medina, Orlando (diputado MAS)

INVÓLUCRADOS: Grimaldi Abreu, Antonio José; Makaren, Julio; Molina Utrera, José Nicomedes; Ruiz López, Willian; Maya, Francisco Ellas; Cardenas, Cybrán (director de Desarrollo Agrícola del MAC; Aguilera (de), Alicia (esposa del presidente de ILAPECA); Rumbos Guerrero, Carlos (presidente de Finandas; ex gobernador del estado Trujillo); Trías, Alejandro (presidente de la Asociación de Ganaderos del Edo. Anzoátegui); Pinto, Simón (concejal por el partido Copel)

INVESTIGADORES: Comisión de Contraloría de la Cámara de Diputados; Tribunal Superior de

Salvaguarda del Patrimonio Público

DENUNCIA: aprovechamiento fraudulento de bienes públicos a través de importación fraudulenta de vaquillas; sobrevaloración de las mismas para obtener un exoedente de divisas

MAGNITUDES: no estimadas

MATERIA: vaquillas y dólares preferenciales

## HISTORIA

La importación fraudulenta de vaquillas, la sobrevaloración de las mismas para obtener un excedente de divisas, su venta a precios de dólar libre, etc. constituyó, parejo con los casos de tractores para el fomento de la agricultura, uno de los muchos delitos que proliferaron con la corrupción de RECADI. A todo lo ancho del territorio nacional empezó una rebatiña de venta de semovientes, estimándose fueron introducidas en los 5 años del período presidencial de Lusinchi más de cien mil. Muchos ejemplares eran desechos ganaderos de sus países de origen (Nueva Zelanda, Canadá, USA), animales genéticamente degenerados o no adaptables a las condiciones ambientales del país. En particular, las

holstein provenientes de los Estados Unidos correspondían al programa Termination Program aprobado por el Departamento de Agricultura (USDA) para el exterminio de un millón de cabezas excedentarias para la producción de leche; lógicamente, los ganaderos norteamericanos dedicaban para tal fin el ganado de inferior calidad o viejo. Este hecho fue denunciado por el diputado Orlando Fernández después de un viaje a Miami para verificarlo. Por otra parte, en estudios de la Universidad del Zulia y de Los Andes, estaba expresamente determinado que las Holstein no se adaptan a nuestro clima y mueren con facilidad. Todo este ganado ingresaba al país sin ningún control, pues la estación de cuarentena de Paraguaná no estaba funcionando. Según el diputado Orlando Fernández, el director de Desarrollo Agrícola del Ministerio de Agricultura y Cría, Sr. Cybrán Cárdenas, recibía \$100 por cada vaquilla.

El presidente de la Asociación Ganadera de Tumeremo, Sr. Néstor Calzadilla, refrendó la mala calidad del ganado vendido. Lo mismo hizo el presidente de la Asociación de Productores Rurales de La Calzada de Páez, Sr. Ramón París Aldana. Este denunció que en 1987 fue vendido un primer cargamento de 1,200 vaquillas procedentes de Nueva Zelanda de raza Sahiwall para lo cual la empresa B. Venca S.A., representada por Nicolás Bauman, obtuvo los correspondientes dólares preferenciales, a razón de \$1200 por animal. De las 1.200 cabezas, la mitad murió en la travesía. El 30% de las que ingresaron lo hacen en mal estado, ya afectadas por anaplasmosis, y mueren al poco tiempo. Doscientos fueron llevadas a una finca alquilada para tal efecto, entre Bailadores y Pregonero (en el límite de los Edos. Táchira y Mérida), de donde empezaron a ser vendidas a desprevenidos ganaderos, en cuyo poder no tardaron en morir. Según Pérez Aldana, las vaquillas costaron \$500 cada una, por lo cual se derivaba una diferencia de \$700 por unidad en la obtención de dólares preferenciales. El importador previamente ha asegurado todo el cargamento y no sufre ninguna pérdida por la muerte de los animales. La venta de los sobrevivientes le proporciona adicionalmente una buena utilidad. También confirmó el hecho el diputado

Edgar Mora, miembro de la subcomisión de Contraloría del Congreso.

Parecido prontuario corre para el caso de GRIMALDI ABREU, en el estado Bolívar. Fue denunciado por el diputado Reinaldo Cervini y el juez instructor especial de Salvaguarda, Luis Guillermo La Riva López, le dictó auto de detención, de acuerdo al Art. 71, Ordinal 2º de la Ley Orgánica de Salvaguarda del Patrimonio Público (aprovechamiento fraudulento de bienes públicos, sancionado de 10 a 20 años de prisión). Este expediente estuvo siendo peloteado entre el Tribunal Superior de Salvaguarda y el 37º Penal, hasta que el 20-9-90 se ordenó acumularlo a otro contra el mismo Grimaldi (expedientes 89-160 y 90-762).

El concejal del partido MAS, Mauro Marcano, denunció por su parte que la Śra. Alicia de Aguillera, esposa del presidente de ILAPECA, perteneciente a Beto Finol, se incorporó también al negocio de las vaquillas, importando en idénticas condiciones 6.000 cabeza para la Asociación de Ganaderos del Oeste del Edo. Monagas (AGOM).

Algunas de las importaciones de ganado holstein procedente de los Estados Unidos, según el informe del diputado Orlando Fernández, señalan como beneficiarios a Carlos Rumbos (envuelto en la quiebra fraudulenta de Finandes) y Alejandro Trías, presidente de la Asociación de Ganaderos del Edo. Anzoátegui, a quien el juez La Riva dictó prohibición de salida del país. Indicamos a continuación algunas de estas importaciones para que pueda apreciarse cómo se extendió el fraude vaquillas por todo el territorio nacional:

Inv. Agrop. Guanarito (C. Rumbos)	490	vacas	
Inversiones Agropecuarias-Valera	1.182	10.	
AGEA (A. Trías)	481	п	
Pablo Sánchez González-El Tigre	559		
Inversiones Agropecuarias-Valera	1.338	н	

Inversiones Lucerito-Barinas

Pedro Pérez-Tucacas	385	-11
Agropecuaria Mi Futuro-Barinitas	51	
Germán Urdaneta Rincón-San Cristóbal	100	- 11
Agropecuaria Tibisay	300	
Ugape-Falcón	602	"

En muchas ocasiones, el beneficiario de la operación no era la asociación ganadera a nombre de quien se obtenía la licencia. Los semovientes, que teóricamente estaban destinados al fomento de la cría en alguna región ganadera, eran vendidas en otra ciudad o puerto. Tal fue el caso de las 683 cabezas importadas para el estado Falcón, introducidas y vendidas en el Edo. Anzoátegui, en el cual aparece involucrado Simón Pinto, concejal por el partido Copei. Operaciones semejantes fueron comprobadas por el diputado Salvador Militello en denuncia efectuada ante el juez XXV Penal y de Salvaguarda, en importaciones de 3.475 novillas realizadas por Alejandro Trías, de las cuales solamente poco más de mil habían sido realmente pedidas por ganaderos. La diferencia era vendida libremente a otros interesados o su valor resarcido por las compañías de seguros al perecer los animales. De esa manera se había inflado arbitraria e ilegalmente la obtención de divisas preferenciales.

## RESULTADOS

En el caso de MAKAREN, la acusación es adquisición fraudulenta de dólares preferenciales por sobrefacturación en el valor de importación de 2.000 vacas holstein preñadas para fomento de la cría en la región zuliana. Estafa por haber traído en su lugar becerros que no valían más de \$300, en lugar de los \$1.360 declarados.

El caso donde están involucrados Molina Utrera, Willian Ruiz y Francisco Elfas Maya se inició con auto de proceder dictado el 31-8-87 por irregularidades en la obtención de divisas preferenciales para importar 400 novillas holstein preñadas, procedentes de Canadá, con un valor FOB de

\$600,000, La autorización correspondiente fue obtenida por Molina Utrera con la emisión de un Certificado de Capacidad de Sustentación, aprobado por Willian Ruiz López, Jefe del Departamento de Nutrición y Alimentación Animal del Ministerio de Agricultura y Cría y del médico veterinario Francisco Elías Maya, del mismo Despacho, en Yacaral. Según dicho certificado, para alojar las vaquillas Molina Utrera disponía de una finca de su propiedad denominado Fundo La Solita (Edo. Falcón), cosa que resultó incierta. Molina exhibió un contrato de arrendamiento por dicho fundo que en realidad pertenece a Raúl Romero Sánchez, el cual fue dejado sin efecto el mismo día de su autenticación, pues solamente iba a servir para la obtención del certificado aludido.

El juez Luis Guillermo La Riva, del Tribunal Superior de Salvaguarda, dictó auto de detención contra los indiciados (confirmado el 21-8-89). Estos se ausentaron del país, con la excepción de Francisco Elías Mayo, quien se puso a derecho el 6-7-89 ante el Tribunal 37 Penal. Este juicio, remitido al Juzgado 40 Penal el 30-8-89, es uno de los que ha marchado con más prontitud en el caso Recadi v como puede

verse, no tiene muchas bases de sustentación. Se dio por concluido su sumario el 8-9-89. Los responsables nunca

fueron castigados.